

LANUS, 19 FEB 2007

DECRETO

Nº 0247

Visto que la licenciada en Psicología Judith Alejandra DANA, Legajo Nº 14133/6, se ha reintegrado a partir del día 12 de Marzo de 2007, de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº 0293/2006, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Sandra Viviana LOBO, Legajo Nº 21456/4, se encontraba designada reemplazante de la profesional referida en el artículo 1º,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º. Déjase sin efecto a partir 12 de Marzo de 2007, la licencia extraordinaria sin goce de sueldo que le fuera concedida a la Licenciada en Psicología, Judith Alejandra DANA Legajo Nº 14133/6, mediante Resolución Nº 0293/2006 y reintegrarse a partir de dicha fecha a la profesional de referencia a su cargo presupuestario categoría 20, con funciones de psicóloga, 30 horas semanales, Personal Profesional de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 638, Agrupamiento 3.-

Artículo 2º. Déjase sin efecto a partir del día 12 de Marzo de 2007, la designación en carácter de reemplazante de la agente Sandra Viviana LOBO, Legajo Nº 21456/4, DNI Nº 17.587.383, categoría 16, Personal Administrativo con funciones de administrativa oficial en el área del Departamento Psicopatología, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 06, Actividad Central 01, Oficina 638, Agrupamiento 5, registrando una antigüedad en ésta Comuna de tres (03) meses y once (11) días, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º del presente.-

Artículo 3º. La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo precedente, la cantidad de un (01) día correspondiente a la parte proporcional de la licencia anual año 2006 y dos (02) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2007, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley 11757. -

Artículo 4º. El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno y de Salud.-

Artículo 5º. Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional; Dése conocimiento a la, Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO

DR. PASCUAL ANTONIO SANFILIPPO
SECRETARIO DE SALUD



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

